Continuidad del servicio

La provisión de agua potable constituye un servicio público vital para la salud, por lo cual debe garantizarse su **continuidad**. Tal es su importancia, que la continuidad es uno de los principales indicadores de la calidad del servicio.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, la interrupción del servicio puede ser de forma programada o imprevista.

Los cortes programados son interrupciones del servicio necesarias para efectuar tareas de mantenimiento o reparación que han sido planeadas anticipadamente. Los mismos se informan con 24 horas de antelación, determinando cuál será el radio afectado, los motivos del corte, la duración estimada y cuáles son las medidas alternativas que se tomarán para proveer agua durante la interrupción del suministro.

Se trata de cortes imprevistos cuando se presentan interrupciones debidas a desperfectos, fallas en el sistema, necesidades de mantenimiento entre otras. Independientemente de su causa, Aguas Cordobesas informa primero su ocurrencia al Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP) y luego difunde la información a los clientes.

Los tanques de agua domiciliarios tienen una capacidad de almacenamiento asimilable a la cantidad de agua que puede consumir el inmueble en un día. Por ello, es obligatorio mantener una reserva domiciliaria de 24 horas que permite el abastecimiento de agua durante la interrupción del servicio.